

Muy alta y muy poderosa Princesa Elena Luisa Isabel, Princesa de Meklemburgo-Scheverin; ¿declarais que aceptais por esposo al muy alto y muy poderoso Príncipe Fernando Felipe Luis Carlos Henrique de Orleans, duque de Orleans, que se halla aquí presente? A lo que contestó S. A. R. Si señor.

En vista de lo que dijimos:

Por orden del Rey y en nombre de la ley, declaramos que el muy alto y muy poderoso Príncipe Fernando Felipe Luis Carlos Henrique de Orleans, duque de Orleans, Príncipe Real, y la muy alta, muy poderosa Princesa Elena Luisa Isabel, Princesa de Meklemburgo-Scheverin, quedan unidos en matrimonio.

De todo lo cual hemos estendido la presente acta, que firmaron despues de haberles sido leida.

Fernando de Orleans.—Elena Luisa Isabel de Meklemburgo-Scheverin.—Luis Felipe.—María Amalia Augusta Federica.

Leopoldo.—Luisa.—Luis de Orleans.—Francisco de Orleans.—Henrique de Orleans.—Antonio de Orleans.—María de Orleans.—Clementina de Orleans.—E.-Adelaida-L. de Orleans.

Seguier.—Portalis.—De Broglie.—De Bastard.—Dupin.—Calmon.—Delessert.—Jaqueminot.—Cunin.—Gridaine.—Duque de Dalmacia.—Conde Gerad.—Príncipe de Talleyrand.—Baron Rantzar.—Duque de Choiseul.—Bresson.—Molé Barthe.—Pasquier.—Duque Decazes.—E. Cauchy.

(El Tiempo.)

Madrid 31 de Mayo.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El brigadier 2º cabo de Aragon D. Felix Carrera comunica con fecha 28 del actual á este ministerio el parte siguiente: Excmo. Sr.: El gobernador militar de Alcañiz con fecha 26 del que rige me dice lo que copio. Excmo. Sr.: Con la mayor complacencia y satisfaccion tengo el honor de comunicar á V. E. que acaban de entrar en esta plaza cinco sargentos, seis cabos y 137 soldados del tercer batallon de Centa, cinco soldados de Almansa, dos del provincial de Leon, dos del de Lorca, y uno del de Santiago, prisioneros por la faccion de S. Mateo, y rescatados en Fuente Espalda por el bizarro D. Eustaquio Peralta, alferoz de cazadores de la guardia Real provincial, 5ª compañía del segundo batallon: que por falta de proporcion no se ha incorporado en ella el valiente subteniente de Búrgos D. Alberto Robatti y 50 cazadores de este cuerpo correspondientes á la guarnicion de Torrevelilla.

De este fuerte salieron á las nueve de la noche de ayer, y con las mejores disposiciones que pudiera tomar el capitán mas experimentado, sorprendieron en un pueblo de los mas internados en la sierra la partida de facciosos que los custodiaba, matando siete, haciendo prisioneros á 21, que tambien me han traído, y cogiendo 20 armas, sin desgracia alguna por nuestra parte. Conviene ambos oficiales en que hubiera sido inútil toda su prevision y esfuerzo sin la cooperacion viva y valiente del sargento primero Vicente Lázaro y del segundo Francisco Gatiérrez, que trabajaron en la empresa con celo y entusiasmo. Todos los oficiales, sargentos, cabos y soldados son acreedores al reconocimiento de la patria, sin necesidad de mas recomendacion por mi parte que la que el mismo hecho patentiza, siendo una operacion militar completa, puesto que en su ventajosísimo resultado no produjo pérdida alguna por nuestra parte. Hubo valor, porque los mismos oficiales sorprendieron al reten en que mataron á dos; hubo direccion, porque supieron tomarse todas las avenidas; hubo ingenio, porque se aparentó ser una columna la que obraba, y hubo actividad, porque desde las nueve de la noche de ayer hasta las tres de la tarde de hoy han andado 17 horas, y consumado una obra de tanto fruto. Nadie mejor que V. E. conoce el mérito de esta, y ninguno de los Soberanos sabrá premiarlo con mas peso y medida como nuestra adorada Reina tan luego como llegue esta noticia á sus oídos.

Excuse, Excmo. Sr., recomendar á V. E. el mérito de estos individuos, pues que la accion heroica que acaban de ejecutar es su mejor panegírico, y solo ruego á V. E. que al elevar á S. M. este rasgo de patriotismo se sirva inclinar su Real ánimo en favor de estos beneméritos, dignos en mi entender de recompensa.

S. M. la Reina Gobernadora ha sabido con mucho agrado

tan brillantes resultados, mandando al propio tiempo, en prueba de lo gratos que le han sido, que se les dé el grado inmediato á los oficiales y sargentos, condecorando á todos los soldados con la cruz de Isabel II, y con escudo de ventaja á los tres que mas se hallan distinguido. (G. de M.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CAPITAL.

Por auto de este día, proveído por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital, y por ante D. Eusebio Nuñez, escribano público interino, se manda convocar á Juan de la Cruz Cirino para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel pública á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue en union de Antolino Cirino, por hurto de una porcion de yuca, cierto de que se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se le harán las notificaciones en los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si estuviera presente. Puerto-Rico y Agosto 31 de 1837.—1

IDEM.

Por auto del día 25, proveído por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital, y por ante D. Eusebio Nuñez, escribano público interino, se manda convocar á Laureano Olivera y Agustin de Rivera, prófugos, para que en el término de nueve dias se presenten en la cárcel pública de esta ciudad, á descargarse de la culpa que les resulta en la causa que se les sigue por la fuga de Gregorio Ortiz, ciertos de que se les oirá y administrará justicia, y en su defecto se les notificarán las providencias en los estrados del Tribunal, parándoles el mismo perjuicio que si estuvieren presentes. Puerto-Rico 28 de Agosto de 1837.—2

IDEM.

Por auto de este día, proveído por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital, y por ante D. Juan Basilio Nuñez, se manda citar por tres números consecutivos de la Gaceta del Gobierno á Andres Corcino y Gregorio Ortiz para que se presenten en el Tribunal en horas de Audiencia del siguiente día del último anuncio á evacuar las ratificaciones de las declaraciones que tienen dadas en la causa criminal que se sigue contra Santiago Ramos, haciéndose presente que si alguna persona supiere que Ortiz y Corcino se hallan ausentes ó han fallecido y pueden abonarlos, comparezcan á tal objeto en el mismo Tribunal. Puerto-Rico 26 de Agosto de 1837.—2

IDEM.

Por auto del día de ayer, proveído por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital, y por ante D. Eusebio Nuñez, escribano público interino, se manda convocar á Calisto Vergara, prófugo, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel pública de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por heridas á José Casado, cierto de que se le oirá y administrará justicia, y en su defecto se seguirá en los estrados del tribunal, parándole el mismo perjuicio que si estuviese presente. Puerto-Rico 24 de Agosto de 1837.—3

IDEM.

Por auto del día 22, proveído por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital, y por ante D. Eusebio Nuñez, escribano público interino, se manda convocar á Tomas de los Santos, prófuga, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel pública de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por excesos, cierta de que se le oirá y administrará justicia, y en su defecto se le notificarán las providencias que se dicten en los estrados del tribunal, parándole el mismo perjuicio que si estuviese presente. Puerto-Rico 24 de Agosto de 1837.—3

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por provisto de este Tribunal del día de hoy, se ha de subastar y rematar en un solo pregon el bergantin español Josefa, (a) Joven Domingo, naufrago en el bucan del 2 del corriente, tasado su casco, aparejo que ha podido extraersele y está depositado en el muelle del almacén de los señores Capetillo y O'Kelly, y el que tiene aún, en mil quinientos pesos. Las personas que se interesen en su compra concurrán el lunes 4 del entrante Setiembre á las once de su mañana á dicho almacén donde se verificará la subasta á hacer la postura que les convenga, en cuyo acto se les informará de lo que comprende al remate. Puerto-Rico 25 de Agosto de 1837.—Estévan de Escalona, Escribano del Consulado.—3

REAL LOTERIA.

El 11 del corriente á las cinco de la tarde, se introducirán en los globos los números y premios con que al siguiente día á la misma hora, ha de celebrarse el Sorteo ordinario núm. 39, cerrándose la venta de billetes á las doce de este último día. Puerto-Rico 1.º de Setiembre de 1837.—Hernandez.

IDEM.

En la Direccion del ramo se hallan depositados varios premios, de números que resultaron agraciados en los Sorteos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 ordinarios, 5.º y 6.º extraordinarios: lo que se avisa al público para que acudan por ellos antes de que se cumplan los dos años señalados para la prescripcion. Puerto-Rico 1.º de Setiembre de 1837.—Hernandez.

ANUNCIOS.

En la tienda de sastré de D. Juan Berenguer, se ha recibido un surtido de paños franceses de primera, azul y negro; su último precio á 6 y 7 pesos vara: advirtiéndose que es de superior calidad. Se harán casacas del mismo paño á veinte y dos pesos, y levitas á veinte y cuatro y medio idem. Se abrirá el despacho hoy 31 del corriente.—1

Se vende con equidad un Bousol, instrumento matemático que sirve para tomar en el terreno ángulos horizontales y de altura. En esta imprenta darán razon.—1